

INFORME DE NECESIDAD DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS	
CONTRATACIÓN:	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO TERRITORIAL DE LOS MONTES DE CANGAS DEL NARCEA, IBIAS Y DEGAÑA
Nº EXPEDIENTE:	COOPERACIÓN PROPIEDAD 4/2026
PROYECTO:	COOPERACIÓN LEADER 7119_3. "CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL: UNA HERENCIA PARA LAS FUTURAS GENERACIONES"

D. José Luis Fontaniella Fernández, Presidente del GDR Alto Narcea Muniellos, como órgano de contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente informe:

### 1. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la contratación de una asistencia técnica especializada para la elaboración del Inventario Territorial de los Montes de los concejos de Cangas del Narcea, Ibias y Degaña, en el marco del Proyecto de Cooperación LEADER «Clarificación de la propiedad rural: una herencia para las futuras generaciones».

El servicio comprenderá, entre otras actuaciones:

- Recopilación, organización y sistematización de la información disponible sobre los montes del ámbito territorial de Cangas del Narcea, Ibias y Degaña-
- Inventario y clasificación tipológica de los montes (MUP, MVMC, proindiviso, propiedad desconocida, privados, conveniados y otras figuras).
- Elaboración de una ficha técnica homogénea por cada monte, a nivel indiciario, sobre información oficial disponible.
- Generación de una base de datos en Excel y de una base cartográfica GIS georreferenciada (ETRS89 UTM 29N), editable en QGIS y preparada para su integración en el visor territorial del proyecto.
- Propuesta metodológica de priorización para orientar la selección de montes objeto de las actuaciones piloto por parte del GDR.

### 2. Necesidad de la contratación

El proyecto de cooperación aborda una problemática estructural del medio rural vinculada a la fragmentación de la propiedad, el abandono de fincas, la ausencia de tracto sucesivo, las dificultades registrales y el desaprovechamiento territorial. El territorio de los tres concejos, uno de los espacios forestales más relevantes de Asturias, presenta una elevada complejidad jurídica y territorial de sus montes, con información dispersa entre distintas administraciones y fuentes. La contratación resulta necesaria para:

- Disponer de una base de información homogénea y comparable sobre los montes del territorio.
- Apoyar la identificación y priorización de las actuaciones piloto previstas en el proyecto.
- Preparar la información geográfica para su incorporación al visor territorial del proyecto.
- Desarrollar una metodología replicable de caracterización aplicable a otros ámbitos de la propiedad rural.

La entidad promotora no dispone de medios personales propios especializados en análisis forestal, sistemas de información geográfica y tratamiento de bases de datos con dedicación suficiente para asumir internamente dichas funciones. En consecuencia, resulta necesaria la contratación externa del servicio, apoyándose en un equipo especializado, asegurando la calidad técnica y la ejecución en plazo.

### 3. Presupuesto base de licitación

Concepto	Importe
Base imponible	14.793,46 €
IVA (21 %)	3.106,63 €
Presupuesto total	17.900,09 €

### 4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 14.793,46 € (sin IVA). Dicho valor ha sido tenido en cuenta para elegir la forma de contratación aplicable y la publicidad a la que va a someterse. El cálculo se ha realizado en base al número de horas estimadas de dedicación por perfil profesional y a las tarifas de referencia aprobadas para TRAGSA y TRAGSATEC mediante Resolución de 15 de abril de 2024 (BOE del 23 de abril), de la Subsecretaría de Hacienda, método empleado por el GDR Alto Narcea Muniellos y por otros Grupos de Acción Local de Asturias para asistencias técnicas análogas con financiación LEADER.

Personal asignado	Horas	€/hora	Total
Jefe/a de proyecto	150	45,87 €	6.880,50 €
Ingeniero/a de montes / forestal	256	30,91 €	7.912,96 €
Valor estimado total del contrato			14.793,46 €

El valor estimado (14.793,46 €) es inferior al umbral de 15.000 € del artículo 118.1 LCSP para los contratos de servicios. El número de horas por perfil constituye una estimación técnica ajustable según el alcance real del trabajo.

### 5. Sistema de contratación

Contrato menor de servicios conforme al artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante petición de 3 ofertas y publicación en el perfil del contratante. En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación como contrato menor, ya que se trata de un contrato de servicios de cuantía no superior a los 15.000 euros y cuya duración no es superior al año y no contempla la posibilidad de prórrogas. Con carácter previo a la petición de ofertas se comprobará que, en el ejercicio presupuestario, no se han suscrito con el mismo licitador más contratos menores que, individual o conjuntamente, superen la cifra de 15.000 euros. A los efectos del artículo 118.3 LCSP, se hace constar que no se altera el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación. El objeto es un inventario territorial de nivel diagnóstico, diferenciado de las actuaciones posteriores de caracterización exhaustiva, verificación registral, deslinde e intervención piloto, que se tramitarán de forma independiente con cargo al presupuesto del piloto.

### 6. Existencia de crédito

Existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la partida presupuestaria correspondiente al Proyecto de Cooperación «CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL: UNA HERENCIA PARA LAS FUTURAS GENERACIONES», conforme a Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y los Grupos de Acción Local, para la



aplicación de la Intervención 7119 «LEADER» en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el periodo 2023-2027 en el Principado de Asturias (Línea 7119\_3 Proyectos de Cooperación de los GAL).

#### **7. Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será de seis (6) meses desde la formalización del contrato. No se prevé la posibilidad de prórroga.

#### **8. Forma de adjudicación**

Contrato menor mediante solicitud de varias ofertas a empresas especializadas y publicidad complementaria en el perfil del contratante. La adjudicación recaerá en la oferta económicamente más ventajosa determinada exclusivamente por el menor precio, entre las ofertas que acrediten el perfil técnico mínimo exigido (titulación de Ingeniero/a de Montes o Forestal).

#### **9. Responsable del contrato**

Se designa como responsable del contrato a Belén Liste Menéndez, Gerente del GDR Alto Narcea Muniellos.

En Cangas del Narcea, a 9 de julio de 2026

Fdo. José Luis Fontaniella Fernández

Presidente del GDR Alto Narcea Muniellos